



OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV

CHIHUAHUA (614 689 3597)

CALLE R=O AROS 2901

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 31105

FECHA: 10/10/2024 HORA: 03:16:24

SOLICITUD DE SERVICIO

CUU01AB0148178

RASTREO

461198244902



FXC EAD ST REX01

REMITENTE

CUU01

377079

INDUSTRIAL ELECTRICA DE CHIHUAHUA SA DE CV
TECNOLOGICO, 9900-B 31135 REVOLUCION,
CHIHUAHUA, MEXICO

TEL. 6144217939

DESTINATARIO

ruta: REX-2

REX01

17045217

ALL PARTS MASTER S. DE R.L. DE C.V.

MERIDA, 245 88630 RODRIGUEZ,

REYNOSA, TAMAULIPAS, MEXICO

TEL. 8999223440

FECHA ESTIMADA DE ENTREGA: 14/10/2024

DESC	CONT	PESO	TAR
1 CAJA A	MATERIAL ELECTRIC	9	T3
1 CAJA B	MAT ELEC	3	TO

VALOR ASEGURADO: \$1,000.00

SEGURO: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA
NO. 111768170

CONCEPTO	TOTAL
FLETE:	\$554.74
SERVICIOS:	\$90.50
SEGURO:	\$13.95
SUBTOTAL:	\$659.19
IVA:	\$105.47
IVA RET:	\$0.00
TOTAL:	\$764.66

REFERENCIA:

COMENTARIOS:

DOCUMENTADOR: GUILLERMO ARMANDO DE LA ROCHA CLARK

EN MI CARACTER DE REMITENTE / CLIENTE ACEP
TO LAS CONDICIONES ESTIPULADAS AL REVERSO
DE ESTA SOLICITUD DE SERVICIO, MISMAS QUE
MANIFIESTO FUERON PUESTAS A MI DISPOSICION
Y QUE SE ENCUENTRAN EN CUALQUIER SUCURSAL
Y DENTRO DEL SITIO WEB [HTTPS://WWW.PAQUET
EXPRESS.COM.MX/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVIC
IOS](https://www.paquetexpress.com.mx/CLAUSULADO-SOLICITUD-SERVICIOS)

FIRMA CONFORMIDAD REMITENTE

MIGUEL MAGAÑA

RASTREA TU ENVIO EN LINEA:



[illegible]

El domicilio que el Proveedor señale para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Bienesiter, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 81280. Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recibamos serán utilizados únicamente para: (1) Cotizar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Comandante y el desmantelamiento en el sistema de Proveedores, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Establecer y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que sea posible el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Conducirlo de manera personal, vía telefónica o a través del correo electrónico para fines mercantiles, publicitarios o de promoción comercial. En caso de no estar de acuerdo con los fines indicados arriba mencionados y/o que necesite ejercer sus Derechos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: solicitud.privacidad@coahguila.gob.mx, deberá haberlo enviado antes de la recepción de este Aviso de Privacidad. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad leavy de acudir a cualquier de nuestras sucursales o visito el sitio web <http://www.paquibaypress.com.ar/aviso-de-privacidad>. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el desmantelamiento acordado únicamente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y cumplimiento del presente Contrato a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE, OPERADOR DE SERVICIOS PAQUETIZADOS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SÚJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello otros proveedor/es idóneos/ (en lo sucesivo ella "Coordinador/a"), mismos que cuenten con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece el Consumidor, mismos que no incluyen el impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos específicos de la prestación del servicio. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presentación de Servicios.

SEGUNDA.- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el más alto concepto de calidad y ética profesional.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga

[illegible]

Por su parte el Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivas no negligentes del Consumidor, el momento de la prestación de los servicios para el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes; 2) Responder por causas objetivas no negligentes del Consumidor, el momento de la prestación de los servicios, el Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la reposición del servicio; 3) Todas las demás que establece el Contrato, como a derecho; y 4) Todas las demás que establece el Contrato.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de la reposición del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cubrir o a crédito, conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobro, el costo del mismo ya sea de contado, por cubrir o a crédito, en tanto no desdiciere de la mercancía que se realice el Proveedor, la facultad de retener la mercancía, hasta en tanto no desdiciere de la mercancía que se realice el Proveedor a solicitud del Consumidor el precio del servicio, quedando los intereses, derechos, gastos, etc., a cargo del consumidor, debiendo cubrirlos, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la obligación de reposición de los países a, desde, o a través de los cuales se ha transportado la mercancía y a efectos del pago de los gastos y costos que este origina, de un limitado, según, necesario, adecuado, entre otros, por lo que el Proveedor no asuma ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

QUINTA.- PRESERVA DE LOS SERVICIOS. Si el Consumidor continúa el servicio bajo la modalidad de compra, el Proveedor continúa el servicio bajo la modalidad de compra, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, de acuerdo a la obligación de reposición de los países a, desde, o a través de los cuales se ha transportado la mercancía y a efectos del pago de los gastos y costos que este origina, de un limitado, según, necesario, adecuado, entre otros, por lo que el Proveedor no asuma ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

El domicilio que el Proveedor señale para todos los efectos aplicables al presente Aviso de Privacidad es el ubicado en Blvd. Rosendo G. Castro, Número 26 Poniente, Colonia Benavente, Los Mochis, Sonora, México, C.P. 81220.

(1) Contar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta de los cobros correspondientes en el sistema de facturación; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro documento en el que se provea el tratamiento de sus Datos Personales; y (6) Comprobar de manera personal, o de prospección comercial, en caso de no estar de acuerdo con las Estadísticas antes mencionadas y/o que necesite elevar sus Denuncias ARCO, deberá hacérselo saber vía correo electrónico a nuestras Oficinas de Datos Personales, a la siguiente cuenta de correo electrónico: soficial@grupomexico.com.mx. Para mayor información respecto del Aviso de Privacidad favor de acudir a cualquiera de nuestras sucursales o visitar el sitio web <https://www.datospersonales.com.mx/aviso-de-privacidad>.

DEFINICIÓN.- JURISDICCION Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de sublevar la controversia, están de acuerdo en someter la controversia a la Jurisdicción y Competencia de los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero de esta naturaleza.

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA